



Municipio de Palmira

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**AVISO INVITACION PUBLICA**

**N° 1151.20.03.003-IESB-2022**

Ley 715 del 2001, decreto 4791 del 2008 y Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos"; invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar

|                                     |  |          |                          |
|-------------------------------------|--|----------|--------------------------|
| <b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>        | INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA  |          |                          |
| <b>DIRECCION:</b>                   | CARRERA 40 #31A 27   |          |                          |
| <b>CORREO ELECTRONICO:</b>          | <a href="mailto:iesbarbara.palmira07@gmail.com">iesbarbara.palmira07@gmail.com</a>   |          |                          |
| <b>TELEFONO:</b>                    | 602-2872943  |          |                          |
| <b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR:</b> | No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley.  |          |                          |
| <b>PLAZO:</b>                       | DOCE DIAS CALENDARIO   |          |                          |
| <b>LUGAR:</b>                       | La Institucion Educativa SANTA BARBARA, ubicada en la Cra 40 #31a - 27 / Palmira - Valle   |          |                          |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>               | Pagos parciales de acuerdo a los suministros y/o servicios realizados, con el recibido a entera satisfaccion, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social. |          |                          |
| <b>VALOR PROMEDIO DEL CONTRATO:</b> | \$ 5.578.667<br>CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA CTE   |          |                          |
| <b>DISPONIBILIDAD:</b>              | 000015   | DE FECHA | 12 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| <b>OBJETO:</b>                      | SUMINISTRO DE ESCRITORIOS PARA PROFESORES, SILLA PARA SECRETARIO Y MATERIALES DE PAPELERIA, RESMAS, MARCADORES Y TINTA PARA MARCADORES   |          |                          |

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**SUMINISTRO DE ESCRITORIOS PARA PROFESORES, SILLA PARA SECRETARIO Y MATERIALES DE PAPELERIA, RESMAS, MARCADORES Y TINTA PARA MARCADORES**

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**PRODUCTOS:**

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**AVISO INVITACION PUBLICA**

N° 1151.20.03.003-IESB-2022

| ITEM  | DETALLE | CANTIDAD | MEDIDA | VLR UNITARIO PROMEDIO | VLR TOTAL PROMEDIO |
|---|---------|----------|--------|-----------------------|--------------------|
| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01</b> |         |          |        |                       |                    |

**2. (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo **ORDEN** en que se relacionan en los siguientes numerales:

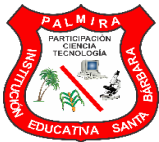
Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

**A) CAPACIDAD JURIDICA**

- 1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores y los cuales deben tener el **IVA incluido** en el caso que aplique.
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa (si aplica).
- 3) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).
- 4) Fotocopia del **RUT**: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generacion (**INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO**) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o personas jurídicas donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. (si aplica).
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- 7) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- 8) Certificado de antecedentes judiciales (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.



*Municipio de Palmira*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



## AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.003-IESB-2022

9) Certificado de medidas correctivas de la Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, se poLic descargar en el siguiente enlace: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

10) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar poLic descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

11) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

12) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales), y para **PERSONA JURIDICA** planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

13) Certificado cuenta bancaria vigente.

14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

### B) EXPERIENCIA

15) Se debe anexar experiencia máximo DOS (2) contratos y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

16) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

### C) CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No es obligatorio presentar la capacidad financiera y organización en el régimen especial cuya cuantía es menor o igual a 20 SMLMV, sin embargo, cuando su forma de **pago sea por anticipado, SI** se solicitara la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante

### PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar su propuesta, discriminando el valor unitario.



Municipio de Palmira

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



## AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.003-IESB-2022

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, es decir, el valor corregido se tomara como valor propuesto. En caso de existir discrepancia y/o en caso de presentarse error entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario

Las propuestas deben ser presentadas en sobre sellado en la ventanilla única de la institución

### 3. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION (CARRERA 13 N° 36-09 / Palmira-Valle) en un sobre que contenga la propuesta con todos los requisitos habilitantes solicitados en este documento, el cual deberá contener la siguiente información del proponente, así: **Nombre o razón social, dirección, número telefonico, correo electrónico, identificación del proceso contractual, número de folios de que consta.**

### 4. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

| ACTIVIDAD  | FECHA Y HORA  | LUGAR   |
|--|---|---|
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA                  | 12 DE DICIEMBRE DEL 2022<br>A LAS 07:00 am          | <a href="https://santabarbara.edu.co/wp">https://santabarbara.edu.co/wp</a>                   |
| PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS                      | 13 DE DICIEMBRE DEL 2022<br>HASTA LAS 7:00 am       | Institucion Educativa SANTA BARBARA /<br>VENTANILLA UNICA Cra 40 #31A 27 /<br>Palmira - Valle |
| EVALUACION DE PROPUESTAS                           | 13 DE DICIEMBRE DEL 2022<br>A LAS 07:30 am          | Institucion Educativa SANTA BARBARA /<br>Cra 40 #31A 27 / Palmira - Valle                     |
| PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION | 13 DE DICIEMBRE DEL 2022<br>A LAS 08:30 am          | <a href="https://santabarbara.edu.co/wp">https://santabarbara.edu.co/wp</a>                   |
| PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES           | 15 DE DICIEMBRE DEL 2022<br>HASTA LAS 08:30 a.m.    | Institucion Educativa SANTA BARBARA /<br>VENTANILLA UNICA Cra 40 #31A 27 /<br>Palmira - Valle |
| CELEBRACION DE CONTRATO                            | 15 DE DICIEMBRE DEL 2022<br>DESPUES DE LAS 11:20 am | Institucion Educativa SANTA BARBARA /<br>Cra 40 #31A 27 / Palmira - Valle                     |

**NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.**



*Municipio de Palmira*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



## AVISO INVITACION PUBLICA

N° 1151.20.03.003-IESB-2022

### 5. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

### 7. ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

### 8. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad
2. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas o radicadas en sitios diferentes al señalado.
3. Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
4. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.



*Municipio de Palmira*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BÁRBARA”**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



## **AVISO INVITACION PUBLICA**

**N° 1151.20.03.003-IESB-2022**

7. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia)
8. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso
9. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
10. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
11. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

### **10. DECLARATORIA DESIERTA**

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando nLicuna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

### **11. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO**

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados <http://mercedesabregopalmira.edu.co/> , NO SE RESOLVERÁN CONSULTAS POR VÍA TELEFÓNICA.

Los oferentes deberán presentar consultas por escrito al correo electrónico: [iesbarbara.palmira07@gmail.com](mailto:iesbarbara.palmira07@gmail.com)

### **12. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, y demás normas relacionadas con la materia).

### **13. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios: CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE / EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE



*Municipio de Palmira*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"**

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



## **AVISO INVITACION PUBLICA**

**N° 1151.20.03.003-IESB-2022**

### **14. OFERTA ECONÓMICA (menor precio)**

la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública. PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

### **16. FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

De acuerdo a los lineamientos fijados por la Institución Educativa los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

El día 13 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 7:00 am

**Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS**

Rector I.E. SANTA BARBARA

Institucion Educativa Santa Barbara